CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONCEPTO TECNICO MODIFICATORIO
CONTRATO No.12781-03

CONTRATO	SUMINISTROS
No.	12781-3
FECHA DEL CONTRATO	09 de Septiembre de 2020
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (C.D.M.B)
CONTRATISTA	AMERICANA DE LLANTAS BATERIAS Y LUBRICANTES S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BATERIAS, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB GR-SUMINISTRO-BATERIAS,LLANTASYSERVICIOSDEMONTAJE,ALINEACIÓN YBALANCEO-01.
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
VALOR DEL CONTRATO	$10.000.000
ACTA DE INICIO	10 de Septiembre de 2020
FECHA REUNIÓN	03 de Octubre del 2020

En Bucaramanga, a los tres (03) días del mes Octubre de dos mil veinte (2020), LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES, en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera y JULIO CESAR GOMEZ SUAREZ, en calidad de Coordinador Recursos Físicos y Almacén y Supervisor del contrato, presentó Concepto Técnico para modificar las especificaciones técnicas de bienes y servicios para incluir el suministro de baterías para los vehículos propiedad de la CDMB dentro de la ejecución del objeto contractual del contrato No. 12781-03.

La CDMB y AMERICANA DE LLANTAS BATERIAS Y LUBRICANTES, NIT. 900.599.556-9 suscribieron el contrato 12781-03 cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BATERIAS, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE ALINEACION Y BALANCEO PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB. GR-SUMINISTRO_BATERIAS, LLANTAS Y SERVICIOS MONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO-01 Contrato No. 12781-03 de 09 de Septiembre Del 2020.

La CDMB expidió el Certificado de Registro Presupuestal No. 662 de fecha 10/09/2020.

Que con fecha 10 de Septiembre del 2020 fue aprobada la póliza que asegura los riesgos especificados en el Clausulado del Contrato 12781-03.

Mediante el Acta No.1 se fijó el día 10 de Septiembre del 2020, como fecha de Inicio del Contrato No.12781-03.

Que en el requerimiento técnico realizado para la ejecución del presente contrato, se presentaron las siguientes especificaciones técnicas de bienes y servicios:

LLANTAS

ITEM	REFERENCIA
1	LLANTA 255/70 R16 MIXTAS
2	LLANTA 700x15 LT MIXTAS
3	LLANTA 750x16 LT MIXTAS
4	LLANTA 265/65 R17 RADIAL

NEUMATICOS

ITEM	REFERENCIA
5	NEUMATICO 700 R15
6	PROTECTORES L15
7	NEUMATICO 750 R16
8	PROTECTORES L16

SERVICIOS

ITEM	REFERENCIA
9	SERVICIO DESPINCHADA DE VEHICULOS
10	SERVICIO MONTAJE (VEHICULOS MAYORES DE 1 TONELADA)
11	ALINEACION DOBLE (VEHICULOS MAYORES DE 1 TONELADA)
12	ALINEACION PARA CAMIONES NPR Y NKR
13	BALANCEO DE LLANTAS (VEHICULOS MAYORES A 1 TONELADA)

Dentro del objeto contractual suscrito entre la CDMB y AMERICANA DE LLANTAS BATERIAS Y LUBRICANTES, se establece EL SUMINISTRO DE BATERIAS, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE ALINEACION Y BALANCEO PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ACTA DE CONCERTACION TECNICO FINANCIERA MODIFICATORIO CONTRATO No.12781-03

CONTRATO	SUMINISTROS
No.	12781-3
FECHA DEL CONTRATO	08 de Septiembre de 2020
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (C.D.M.B)
CONTRATISTA	AMERICANA DE LLANTAS BATERIAS Y LUBRICANTES S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BATERIAS, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB GR-SUMINISTRO-BATERIAS,LLANTASYSERVICIOSDEMONTAJE,ALINEACIÓN YBALANCEO-01.
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
VALOR DEL CONTRATO	$10.000.000
ACTA DE INICIO	10 de Septiembre de 2020
FECHA REUNIÓN	03 de Octubre del 2020

En Bucaramanga, a los tres (03) días del mes Octubre de dos mil veinte (2020), LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES, en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera y JULIO CESAR GOMEZ SUAREZ, en calidad de Coordinador Recursos Físicos y Almacén y Supervisor del contrato, se reúnen con el fin de realizar la concertación para la modificación de las especificaciones técnicas de bienes y servicios del contrato No. 12781-03, en atención a la necesidad del incluir el suministro de baterías para los vehículos propiedad de la CDMB.

CONSIDERACIONES:

1. La CDMB y AMERICANA DE LLANTAS BATERIAS Y LUBRICANTES, NIT. 900.599.556-9 suscribieron el contrato 12781-03 cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BATERIAS, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE ALINEACION Y BALANCEO PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB. GR-SUMINISTRO_BATERIAS, LLANTAS Y SERVICIOS MONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO-01

2. La CDMB expidió el Certificado de Registro Presupuestal No. 662 de fecha 10/09/2020.

3. Que con fecha 10 de Septiembre del 2020 fue aprobada la póliza que asegura los riesgos especificados en el Clausulado del Contrato 12781-03.

4. Durante el tiempo transcurrido en la ejecución del contrato, el contratista se ha destacado por la calidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones del Contrato.

5. Es necesario modificar el contrato No. 12781-03, en el entendido que el contratista se compromete a suministrar además de las especificaciones técnicas de bienes y servicios concertadas en el contrato, el suministro de baterías para los vehículos de propiedad de la CDMB, tal como lo establece el objeto contractual, con las siguientes especificaciones técnicas:

BATERIAS

REFERENCIA	VALOR UNITARIO
Batería 850 amperios - sellada	$ 453.820
Batería 900 amperios – Sellada	$ 564.900
Bateria 1.100 Amperios – sellada	$ 618.650
Batería tipo estacionaria 31H- 1300 amperios	$ 850.000

6. Que la supervisión del contrato que se encuentra a cargo de la Coordinación de Recursos Físicos y Almacén, se establece que se hace oportuno y necesario modificar las especificaciones técnicas de bienes y servicios del contrato, incluyendo el suministro de baterías para los vehículos propiedad de la CDMB.

7. Que la supervisión considera viable realizar la modificación del contrato No. 12781-03, toda vez que se hace necesario dar oportuno y cabal cumplimiento a lo planteado en el objeto contractual suscrito entre la CDMB y AMERICANA DE LLANTAS BATERIAS Y LUBRICANTES.

SE CONCERTA

Atendiendo los aspectos enunciados en las consideraciones anteriores, la Subdirección Administrativa y Financiera, requiere modificar las especificaciones técnicas de bienes y servicios del contrato No. 12781-03, incluyendo el suministro de baterías para los vehículos propiedad de la CDMB con el fin de contribuir al oportuno y cabal cumplimiento de las funciones a cargo de la Coordinación de Recursos Físicos y Almacén adscrita a la Subdirección Administrativa y Financiera, prestando los servicios integrales de mantenimiento a los vehículos propiedad de la CDMB.

Con base en las razones expuestas, se solicita modificatorio del Contrato No. 12781-03.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los tres (03) días del mes Octubre de dos mil veinte (2020).

LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES
Subdirectora Administrativa y Financiera

JAVIER JACOME CACERES
Representante Legal
AMERICANA DE LLANTAS BATERIAS Y LUBRICANTES

JULIO CESAR GOMEZ SUAREZ
Coordinador Recursos Físicos y Almacén
Supervisor del Contrato No. 12781-03

Elaboro	Silvia Juliana Botero Urquijo	Abogada Contratista - SAF	
Reviso	Julio Cesar Gómez Suárez	Coordinador Recursos Físicos y Almacén	
Oficina Responsable	Coordinación Recursos Físicos y Almacén		

Es necesario modificar el contrato No. 12781-03, en el entendido que el contratista se compromete a suministrar además de las especificaciones técnicas bienes y servicios concertadas en el contrato, el suministro de baterías para los vehículos de propiedad de la CDMB, tal como lo establece el objeto contractual, según las siguientes especificaciones técnicas:

BATERIAS

REFERENCIA	VALOR UNITARIO
Batería 850 amperios - sellada	$ 453.820
Batería 900 amperios – Sellada	$ 564.900
Bateria 1.100 Amperios – sellada	$ 618.650
Batería tipo estacionaria 31H- 1300 amperios	$ 850.000

Teniendo en cuenta que de acuerdo a la supervisión del contrato que se encuentra a cargo de la Coordinación de Recursos Físicos y Almacén, se establece que se hace oportuno y necesario modificar las especificaciones técnicas de bienes y servicios del contrato, incluyendo el suministro de baterías para los vehículos propiedad de la CDMB.

Que la supervisión considera viable realizar la modificación del contrato No. 12781-03, toda vez que se hace necesario dar oportuno y cabal cumplimiento a lo planteado en el objeto contractual suscrito entre la CDMB y AMERICANA DE LLANTAS BATERIAS Y LUBRICANTES.

CONCLUSIONES

Atendiendo los aspectos enunciados en las consideraciones anteriores, la Subdirección Administrativa y Financiera, requiere modificar las especificaciones técnicas de bienes y servicios del contrato No. 12781-03, incluyendo el suministro de baterías para los vehículos propiedad de la CDMB con el fin de contribuir al oportuno y cabal cumplimiento de las funciones a cargo de la Coordinación de Recursos Físicos y Almacén adscrita a la Subdirección Administrativa y Financiera, prestando los servicios integrales de mantenimiento a los vehículos propiedad de la CDMB.

Con base en las razones expuestas, se solicita modificatorio del Contrato No. 12781-03.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, a los tres (03) días del mes Octubre de dos mil veinte (2020).

LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES
Subdirectora Administrativa y Financiera

JULIO CESAR GÓMEZ SUÁREZ
Coordinador Recursos Físicos y Almacén
Supervisor del Contrato No. 12781-03

Elaboro	Silvia Juliana Botero Urquijo	Abogada Contratista - SAF	
Reviso	Julio Cesar Gómez Suárez	Coordinador Recursos Físicos y Almacén	
Oficina Responsable	Coordinación Recursos Físicos y Almacén		

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de noviembre de 2020, a las 14:56:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	91252603
Código de Verificación	91252603201119145616

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 154164164

WEB
15:05:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER JACOME COLMENARES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91252603:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:57:35 horas del 19/11/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91252603**

Apellidos y Nombres: **JACOME COLMENARES JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo.
Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

MODIFICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
NUMERO DEL CONTRATO	12781-03	
FECHA DEL CONTRATO	09 de SEPTIEMBRE de 2020	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 10.000.000,00)	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES	
OTROSI O MODIFICACIONES DEL CONTRATO	FECHA	OBJETO DE MODIFICACIÓN
	03 DE NOVIEMBRE DE 2020	ALCANCE DEL OBJETO
SUBDIRECCION O OFICINA SOLICITANTE	ADMINISTRTIVA Y FINACIERA	
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA – JEFE OFICINA DE CONTRATACION	
JUSTIFICACION DE LA COMPETENCIA	Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la Entidad, según el caso. Respecto de las Corporaciones Autónomas Regional, el artículo 28 de la ley 99 de 1.993 establece que el Director General es el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva. Consecuente con lo anterior, el Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista. Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en materia de contratación en los Subdirectores, Secretario General, Jefe de Oficina de Contratación y Jefe de oficina de Gestión Social y Ambiental, así como, para delegar funciones en materia precontractual, contractual y poscontractual en el Jefe de la Oficina de Contratación. Por Resolución N°. 0473 del treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020), se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, entre los cuales se incluye "elaborar, aprobar y suscribir los documentos de la etapa precontractual: estudios previos y del sector, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones...pliego de condiciones definitivo, acto de apertura...", reservándose el Director General la suscripción del contrato. Por tratarse de la modificación del estudio previo, el servidor competente es el facultado para su realización, es decir, el (la) Jefe de la Oficina de Contratación.	
FECHA DE ELABORACIÓN	03 DE NOVIEMBRE DE 2020	
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, , ventajas de la contratación, ,Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal,	LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES	
RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar	OFICINA DE CONTRATACION CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ CAMPOS	

los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica	
FUNDAMENTO LEGAL	**Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE MODIFIACAR EL ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO N° 12781-03 SE ENCUENTRA EN EL CONCEPTO TÉCNICO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EN EL ACTA DE CONCERTACIÓN SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA.

CONCEPTO TÉCNICO EMITIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONCEPTO TECNICO MODIFICATORIO
CONTRATO No.12781-03

CONTRATO	SUMINISTROS
No.	12781-3
FECHA DEL CONTRATO	09 de Septiembre de 2020
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (C.D.M.B)
CONTRATISTA	AMERICANA DE LLANTAS BATERIAS Y LUBRICANTES S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BATERIAS, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB. GR-SUMINISTRO-BATERIAS,LLANTASYSERVICIOSDEMONTAJE,ALINEACIÓN YBALANCEO-01.
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
VALOR DEL CONTRATO	$10.000.000
ACTA DE INICIO	10 de Septiembre de 2020
FECHA REUNIÓN	03 de Octubre del 2020

En Bucaramanga, a los tres (03) días del mes Octubre de dos mil veinte (2020), LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES, en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera y JULIO CESAR GOMEZ SUAREZ, en calidad de Coordinador Recursos Físicos y Almacén y Supervisor del contrato, presentó Concepto Técnico para modificar las especificaciones técnicas de bienes y servicios para incluir el suministro de baterías para los vehículos propiedad de la CDMB dentro de la ejecución del objeto contractual del contrato No. 12781-03.

La CDMB y AMERICANA DE LLANTAS BATERIAS Y LUBRICANTES, NIT. 900.599.556-9 suscribieron el contrato 12781-03 cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BATERIAS, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE ALINEACION Y BALANCEO PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB. GR-SUMINISTRO_BATERIAS, LLANTAS Y SERVICIOS MONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO-01 Contrato No. 12781-03 de 09 de Septiembre Del 2020.

La CDMB expidió el Certificado de Registro Presupuestal No. 662 de fecha 10/09/2020.

Que con fecha 10 de Septiembre del 2020 fue aprobada la póliza que asegura los riesgos especificados en el Clausulado del Contrato 12781-03.

Mediante el Acta No.1 se fijo el dia 10 de Septiembre del 2020, como fecha de Inicio del Contrato No.12781-03.

Que en el requerimiento técnico realizado para la ejecución del presente contrato, se presentaron las siguientes especificaciones técnicas de bienes y servicios:

LLANTAS

ITEM	REFERENCIA
1	LLANTA 295/70 R18 MIXTAS
2	LLANTA 700R16 LT MIXTAS
3	LLANTA 750R16 LT MIXTAS
4	LLANTA 265/65 R17 RADIAL

NEUMÁTICOS

ITEM	REFERENCIA
5	NEUMÁTICO 700 R16
6	PROTECTORES LT3
7	NEUMÁTICO 750 R16
8	PROTECTORES LT4

SERVICIOS

ITEM	REFERENCIA
9	SERVICIO DESPONCHADA DE VEHICULOS
10	SERVICIO MONTAJE (VEHICULOS MAYORES DE 1 TONELADA)
11	ALINEACION DOBLE (VEHICULOS MAYORES DE 1 TONELADA)
12	ALINEACION PARA CAMIONES NPR Y NKR
13	BALANCEO DE LLANTAS (VEHICULOS MAYORES A 1 TONELADA)

Dentro del objeto contractual suscrito entre la CDMB y AMERICANA DE LLANTAS BATERIAS Y LUBRICANTES, se establece EL SUMINISTRO DE BATERIAS, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE ALINEACION Y BALANCEO PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB.

Es necesario modificar el contrato No. 12781-03, en el entendido que el contratista se compromete a suministrar además de las especificaciones técnicas bienes y servicios concertadas en el contrato, el suministro de baterías para los vehículos de propiedad de la CDMB, tal como lo establece el objeto contractual, según las siguientes especificaciones técnicas:

BATERIAS

REFERENCIA	VALOR UNITARIO
Batería 650 amperios – sellada	$ 483.400
Batería 900 amperios – Sellada	$ 564.900
Batería 1.100 Amperios – sellada	$ 616.050
Batería tipo estacionaria 2HH- 1530 amperios	$ 852.000

Teniendo en cuenta que de acuerdo a la supervisión del contrato que se encuentra a cargo de la Coordinación de Recursos Físicos y Almacén, se establece que se hace oportuno y necesario modificar las especificaciones técnicas de bienes y servicios del contrato, incluyendo el suministro de baterías para los vehículos propiedad de la CDMB.

Que la supervisión considera viable realizar la modificación del contrato No. 12781-03, toda vez que se hace necesario dar oportuno y cabal cumplimiento a lo planteado en el objeto contractual suscrito entre la CDMB y AMERICANA DE LLANTAS BATERIAS Y LUBRICANTES.

CONCLUSIONES

Atendiendo los aspectos enunciados en las consideraciones anteriores, la Subdirección Administrativa y Financiera, requiere modificar las especificaciones técnicas de bienes y servicios del contrato No. 12781-03, incluyendo el suministro de baterías para los vehículos propiedad de la CDMB con el fin de contribuir al oportuno y cabal cumplimiento de las funciones a cargo de la Coordinación de Recursos Físicos y Almacén adscrita a la Subdirección Administrativa y Financiera, prestando los servicios integrales de mantenimiento a los vehículos propiedad de la CDMB.

Con base en las razones expuestas, se solicita modificatorio del Contrato No 12781-03.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, a los tres (03) días del mes Octubre de dos mil veinte (2020).

LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES
Subdirectora Administrativa y Financiera

JULIO CESAR GOMEZ SUAREZ
Coordinador Recursos Físicos y Almacén
Supervisor del Contrato No. 12781-03

Elaboró	Silvia Juliana Botero Urquijo	Abogada Contratista - SAF	
Revisó	Julio Cesar Gómez Suárez	Coordinador Recursos Físicos y Almacén	
Oficina Responsable	Coordinación Recursos Físicos y Almacén		

ACTA DE CONCERTACION SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

ACTA DE CONCERTACION TECNICO FINANCIERA MODIFICATORIO CONTRATO No.12781-03

CONTRATO	SUMINISTROS
No.	12781-3
FECHA DEL CONTRATO	09 de Septiembre de 2020
CONTRATANTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (C.D.M.B)
CONTRATISTA	AMERICANA DE LLANTAS BATERIAS Y LUBRICANTES S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BATERIAS, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB GR-SUMINISTRO-BATERIAS LLANTASYSERVICIOSDEMONTAJE,ALINEACIÓN YBALANCEO-01
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
VALOR DEL CONTRATO	$10.000.000
ACTA DE INICIO	10 de Septiembre de 2020
FECHA REUNION	03 de Octubre del 2020

En Bucaramanga, a los tres (03) días del mes Octubre de dos mil veinte (2020), LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES, en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera y JULIO CESAR GOMEZ SUAREZ, en calidad de Coordinador Recursos Físicos y Almacén y Supervisor del contrato, se reúnen con el fin de realizar la concertación para la modificación de las especificaciones técnicas de bienes y servicios del contrato No. 12781-03, en atención a la necesidad del indicar el suministro de baterías para los vehículos propiedad de la CDMB.

CONSIDERACIONES

1. La CDMB y AMERICANA DE LLANTAS BATERIAS Y LUBRICANTES, NIT. 900.599.556-9 suscribieron el contrato 12781-03 cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BATERIAS, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE ALINEACION Y BALANCEO PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB. GR-SUMINISTRO_BATERIAS, LLANTAS Y SERVICIOS MONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO-01

2. La CDMB expidió el Certificado de Registro Presupuestal No. 662 de fecha 10/09/2020.

3. Que con fecha 10 de Septiembre del 2020 fue aprobada la póliza que asegura los riesgos especificados en el Clausulado del Contrato 12781-03.

4. Durante el tiempo transcurrido en la ejecución del contrato, el contratista se ha destacado por la calidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones del Contrato.

5. Es necesario modificar el contrato No. 12781-03, en el entendido que el contratista se compromete a suministrar además de las especificaciones técnicas de bienes y servicios concertadas en el contrato, el suministro de baterías para los vehículos de propiedad de la CDMB, tal como lo establece el objeto contractual, con las siguientes especificaciones técnicas:

BATERIAS

REFERENCIA	VALOR UNITARIO
Bateria 650 amperios – sellada	$ 453.000
Bateria 900 amperios – Sellada	$ 504.900
Bateria 1100 Amperios – sellada	$ 615.650
Bateria tipo especial de 1101-1300 amperios	$ 650.000

6. Que la supervisión del contrato que se encuentra a cargo de la Coordinación de Recursos Físicos y Almacén, se establece que se hace oportuno y necesario modificar las especificaciones técnicas de bienes y servicios del contrato, incluyendo el suministro de baterías para los vehículos propiedad de la CDMB.

7. Que la supervisión considera viable realizar la modificación del contrato No. 12781-03, toda vez que se hace necesario dar oportuno y cabal cumplimiento a lo planteado en el objeto contractual suscrito entre la CDMB y AMERICANA DE LLANTAS BATERIAS Y LUBRICANTES.

SE CONCERTA

Atendiendo los aspectos enunciados en las consideraciones anteriores, la Subdirección Administrativa y Financiera, requiere modificar las especificaciones técnicas de bienes y servicios del contrato No. 12781-03, incluyendo el suministro de baterías para los vehículos propiedad de la CDMB con el fin de contribuir al oportuno y cabal cumplimiento de las funciones a cargo de la Coordinación de Recursos Físicos y Almacén adscrita a la Subdirección Administrativa y Financiera, prestando los servicios integrales de mantenimiento a los vehículos propiedad de la CDMB.

Con base en las razones expuestas, se solicita modificatorio del Contrato No. 12781-03

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los tres (03) días del mes Octubre de dos mil veinte (2020)

LAURA MARGARITA NAVARREGUI CACERES
Subdirectora Administrativa y Financiera

JAVIER JACOME CACERES
Representante Legal
AMERICANA DE LLANTAS BATERIAS Y LUBRICANTES

JULIO CESAR GOMEZ SUAREZ
Coordinador Recursos Físicos y Almacén
Supervisor del Contrato No. 12781-03

Elaboró	Julio Cesar Gomez Suarez	Coordinador Recursos Físicos y Almacén
Oficina Responsable	Coordinación Recursos Físicos y Almacén	

OBJETO

CONTRATO No. 12781-03 "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BATERIAS, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB GR-SUMINISTRO-BATERIAS,LLANTASYSERVICIOSDEMONTAJE,ALINEACIÓNYBALANCEO-01."

ALCANCE DEL OBJETO

1. La CDMB y AMERICANA DE LLANTAS BATERIAS Y LUBRICANTES, NIT. 900.599.556-9 suscribieron el contrato 12781-03 cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BATERIAS, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE ALINEACION Y BALANCEO PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB. GR-SUMINISTRO_BATERIAS, LLANTAS Y SERVICIOS MONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO-01

2. La CDMB expidió el Certificado de Registro Presupuestal No. 662 de fecha 10/09/2020.

3. Que con fecha 10 de septiembre del 2020 fue aprobada la póliza que asegura los riesgos especificados en el Clausulado del Contrato 12781-03.

4. Durante el tiempo transcurrido en la ejecución del contrato, el contratista se ha destacado por la calidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones del Contrato.

5. Es necesario modificar el contrato No. 12781-03, en el entendido que el contratista se compromete a suministrar además de las especificaciones técnicas de bienes y servicios concertadas en el contrato, el suministro de baterías para los vehículos de propiedad de la CDMB, tal como lo establece el objeto contractual, con las siguientes especificaciones técnicas:

BATERIAS

REFERENCIA	VALOR UNITARIO
Batería 850 amperios - sellada	$ 453.820
Batería 900 amperios – Sellada	$ 564.900
Bateria 1.100 Amperios – sellada	$ 618.650
Batería tipo estacionaria 31H- 1300 amperios	$ 850.000

6. Que la supervisión del contrato que se encuentra a cargo de la Coordinación de Recursos Físicos y Almacén, se establece que se hace oportuno y necesario modificar las especificaciones técnicas de bienes y servicios del contrato, incluyendo el suministro de baterías para los vehículos propiedad de la CDMB.

7. Que la supervisión considera viable realizar la modificación del contrato No. 12781-03, toda vez que se hace necesario dar oportuno y cabal cumplimiento a lo planteado en el objeto contractual suscrito entre la CDMB y AMERICANA DE LLANTAS BATERIAS Y LUBRICANTES.

CONDICIONES DE LA ADICIÓN

El contratista se compromete a modificar las garantías otorgadas en relación con el contrato inicial para adicionar el valor.

La Entidad gestionará el registro presupuestal

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, se hace necesario que el Contratista, con el fin de continuar con la ejecución contractual adopte las medidas de cuidado señaladas por las autoridades estatales y las Entidades encargadas de adelantar acciones para evitar la propagación del COVID-19, así como cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por la Corporación en el marco de la pandemia, los cuales deben implementarse obligatoriamente en los lugares en donde se desarrolla la actividad contractual. Por otra parte, el contratista asume voluntariamente, durante el plazo del contrato, el compromiso de autocuidado y la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio del virus, eximiendo a la CDMB de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que el contratista incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo.

Funcionario competente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó	Jose Francisco Rodriguez Campos	Contratista Oficina de Contratación	
Revisó	Sergio Andrés Villamizar Mateus	Contratista Oficina de Contratación	
Aprobó	Chanel Rocío López Aldana	Jefe de Oficina de Contratación	

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
unidos por el ambiente

Número contrato	**12781-03**
Fecha Modificacion contrato	03 NOV 2020
TIPO DE CONTRATO	Suministro
Fundamento jurídico tipo de contrato	Ley 80 de 1.993 art. 32 numeral 3 Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9.
Contratante	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Naturaleza jurídica entidad contratante	La CDMB es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por los Municipios de Bucaramanga, California, Charta, Floridablanca, Girón, Lebrija, Matanza, Piedecuesta, Playón, Rionegro, Suratá, Tona y Vetas dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.(Art. 23 y 33 Ley 99de 1.993)
NIT	890.201.573-0
Domicilio entidad contratante	Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia
Dirección entidad contratante	Carrera 23 No. 37-63 Municipio de Bucaramanga
Fundamento jurídico facultades representante legal	Ley 80 de 1993, Art. 11, numeral 1 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 99 de 1993 (Modificado art. 1 Ley 1263 de 2008)
Representante legal	Director General: Dr. JUAN CARLOS REYES NOVA
Número y lugar de expedición cedula de ciudadanía Representante legal	91.493.482 de Bucaramanga
Numero teléfono entidad contratante	PBX (57) 7 6346100 - Línea Gratuita 01-8000-917300 -
Correo electrónico entidad contratante	**Secop2@cdmb.gov.co**
Acto de designación representante legal entidad contratante	Acuerdo de Consejo Directivo N° 1382 de fecha 21 de octubre de 2019.
Acta de posesión representante legal entidad contratante	Acta de posesión N° 0094 del 29 de Octubre del 2019
Contratista	**AMERICANA DE LLANTAS BATERIAS Y LUBRICANTES**
NIT Contratista	900.599.556-9
Representante Legal	JAVIER JACOME COLMENARES
Número y lugar de expedición cédula de ciudadanía del contratista persona natural o representante legal persona jurídica contratista	91.252.603 de Bucaramanga
Domicilio contratista	Bucaramanga
Dirección contratista	Avenida la Rocita N°. 41-35 LC 3
Número teléfono contratista	311-8261953
Correo electrónico contratista	Jjacome20@hotmail.com
FUNDAMENTO DE LA ADICION	

1. La CDMB y AMERICANA DE LLANTAS BATERIAS Y LUBRICANTES, NIT. 900.599.556-9 suscribieron el contrato 12781-03 cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BATERIAS, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE ALINEACION Y BALANCEO PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB. GR-SUMINISTRO_BATERIAS, LLANTAS Y SERVICIOS MONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO-01

2. La CDMB expidió el Certificado de Registro Presupuestal No. 662 de fecha 10/09/2020.

3. Que con fecha 10 de septiembre del 2020 fue aprobada la póliza que asegura los riesgos especificados en el Clausulado del Contrato 12781-03.

4. Durante el tiempo transcurrido en la ejecución del contrato, el contratista se ha destacado por la calidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones del Contrato.

5. Es necesario modificar el contrato No. 12781-03, en el entendido que el contratista se compromete a suministrar además de las especificaciones técnicas de bienes y servicios concertadas en el contrato, el suministro de baterías para los vehículos de propiedad de la CDMB, tal como lo establece el objeto contractual, con las siguientes especificaciones técnicas:

BATERIAS

REFERENCIA	VALOR UNITARIO
Bateria 850 amperios - sellada	$ 453.820
Batería 900 amperios – Sellada	$ 564.900
Bateria 1.100 Amperios – sellada	$ 618.650
Batería tipo estacionaria 31H- 1300 amperios	$ 850.000

6. Que la supervisión del contrato que se encuentra a cargo de la Coordinación de Recursos Físicos y Almacén, se establece que se hace oportuno y necesario modificar las especificaciones técnicas de bienes y servicios del contrato, incluyendo el suministro de baterías para los vehículos propiedad de la CDMB.

7. Que la supervisión considera viable realizar la modificación del contrato No. 12781-03, toda vez que se hace necesario dar oportuno y cabal cumplimiento a lo planteado en el objeto contractual suscrito entre la CDMB y AMERICANA DE LLANTAS BATERIAS Y LUBRICANTES.

8. Que el supervisor del Contrato emitió concepto, en el cual señala:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONCEPTO TECNICO MODIFICATORIO
CONTRATO No.12781-03

CONTRATO	SUMINISTROS
No.	12781-3
FECHA DEL CONTRATO	09 de Septiembre de 2020
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (C.D.M.B)
CONTRATISTA	AMERICANA DE LLANTAS BATERIAS Y LUBRICANTES S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BATERIAS, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB GR-SUMINISTRO-BATERIAS,LLANTASYSERVICIOSDEMONTAJE,ALINEACIÓN YBALANCEO-01.
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
VALOR DEL CONTRATO	$10.000.000
ACTA DE INICIO	10 de Septiembre de 2020
FECHA REUNIÓN	03 de Octubre del 2020

En Bucaramanga, a los tres (03) días del mes Octubre de dos mil veinte (2020), LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES, en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera y JULIO CESAR GOMEZ SUAREZ, en calidad de Coordinador Recursos Físicos y Almacén y Supervisor del contrato, presentó Concepto Técnico para modificar las especificaciones técnicas de bienes y servicios para incluir el suministro de baterías para los vehículos propiedad de la CDMB dentro de la ejecución del objeto contractual del contrato No. 12781-03.

La CDMB y AMERICANA DE LLANTAS BATERIAS Y LUBRICANTES, NIT. 900.599.556-9 suscribieron el contrato 12781-03 cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BATERIAS, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE ALINEACION Y BALANCEO PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB GR-SUMINISTRO_BATERIAS, LLANTAS Y SERVICIOS MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO-01 Contrato No. 12781-03 de 09 de Septiembre Del 2020.

La CDMB expidió el Certificado de Registro Presupuestal No. 662 de fecha 10/09/2020.

Que con fecha 10 de Septiembre del 2020 fue aprobada la póliza que asegura los riesgos especificados en el Clausulado del Contrato 12781-03.

Mediante el Acta No.1 se fijó el día 10 de Septiembre del 2020, como fecha de Inicio del Contrato No.12781-03.

Que en el requerimiento técnico realizado para la ejecución del presente contrato, se presentaron las siguientes especificaciones técnicas de bienes y servicios:

LLANTAS

ITEM	REFERENCIA
1	LLANTA 295/70 R19 MIXTAS
2	LLANTA 750R16 LT MIXTAS
3	LLANTA 750R16 LT MIXTAS
4	LLANTA 295/65 R17 RADIAL

NEUMATICOS

ITEM	REFERENCIA
5	NEUMATICO 700 R15
6	PROTECTORES 215
7	NEUMATICO 750 R16
8	PROTECTORES 215

SERVICIOS

ITEM	REFERENCIA
9	SERVICIO DESPINCHADA DE VEHICULOS
10	SERVICIO MONTAJE (VEHICULOS MAYORES DE 1 TONELADA)
11	ALINEACION DOBLE (VEHICULOS MAYORES DE 1 TONELADA)
12	ALINEACION PARA CAMIONES NPR Y NKR
13	BALANCEO DE LLANTAS (VEHICULOS MAYORES A 1 TONELADA)

Dentro del objeto contractual suscrito entre la CDMB y AMERICANA DE LLANTAS BATERIAS Y LUBRICANTES, se establece EL SUMINISTRO DE BATERIAS, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE ALINEACION Y BALANCEO PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB

Es necesario modificar el contrato No. 12781-03, en el entendido que el contratista se compromete a suministrar además de las especificaciones técnicas bienes y servicios concertadas en el contrato, el suministro de baterías para los vehículos de propiedad de la CDMB, tal como lo establece el objeto contractual, según las siguientes especificaciones técnicas:

BATERIAS

REFERENCIA	VALOR UNITARIO
Bateria 850 amperios – sellada	$ 462.820
Bateria 900 amperios – Sellada	$ 564.900
Bateria 1.100 Amperios – sellada	$ 612.650
Bateria spp estacionaria 3HH- 1300 amperios	$ 850.000

Teniendo en cuenta que de acuerdo a la supervisión del contrato que se encuentra a cargo de la Coordinación de Recursos Físicos y Almacén, se establece que se hace oportuno y necesario modificar las especificaciones técnicas de bienes y servicios del contrato, incluyendo el suministro de baterías para los vehículos propiedad de la CDMB.

Que la supervisión considera viable realizar la modificación del contrato No. 12781-03, toda vez que se hace necesario dar oportuno y cabal cumplimiento a lo planteado en el objeto contractual suscrito entre la CDMB y AMERICANA DE LLANTAS BATERIAS Y LUBRICANTES.

CONCLUSIONES

Atendiendo los aspectos enunciados en las consideraciones anteriores, la Subdirección Administrativa y Financiera, requiere modificar las especificaciones técnicas de bienes y servicios del contrato No. 12781-03, incluyendo el suministro de baterías para los vehículos propiedad de la CDMB con el fin de contribuir al oportuno y cabal cumplimiento de las funciones a cargo de la Coordinación de Recursos Físicos y Almacén adscrita a la Subdirección Administrativa y Financiera, prestando los servicios integrales de mantenimiento a los vehículos propiedad de la CDMB.

Con base en las razones expuestas, se solicita modificatorio del Contrato No. 12781-03.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, a los tres (03) días del mes Octubre de dos mil veinte (2020).

LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES
Subdirectora Administrativa y Financiera

JULIO CESAR GOMEZ SUAREZ
Coordinador Recursos Físicos y Almacén
Supervisor del Contrato No. 12781-03

Elaboró	Sonia Juliana Bolaño Urquijo	Abogada Contratista - SAF
Revisó	Julio Cesar Gomez Suárez	Coordinador Recursos Físicos y Almacén
Oficina Responsable	Coordinación Recursos Físicos y Almacén	

9. Que la CDMB por intermedio de la Subdirección de Administrativa y Financiera, suscribieron acta de concertación técnico financiera en donde señalan:

ACTA DE CONCERTACION TECNICO FINANCIERA MODIFICATORIO CONTRATO No.12781-03

CONTRATO	SUMINISTROS
No.	12781-3
FECHA DEL CONTRATO	09 de Septiembre de 2020
CONTRATANTE	CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (C.D.M.B)
CONTRATISTA	AMERICANA DE LLANTAS BATERIAS Y LUBRICANTES S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BATERIAS, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB GR-SUMINISTRO-BATERIAS,LLANTASYSERVICIOSDEMONTAJE,ALINEACIÓN YBALANCEO-01.
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
VALOR DEL CONTRATO	$10 000 000
ACTA DE INICIO	10 de Septiembre de 2020
FECHA REUNIÓN	03 de Octubre del 2020

En Bucaramanga, a los tres (03) días del mes Octubre de dos mil veinte (2020), LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES, en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera y JULIO CESAR GOMEZ SUAREZ, en calidad de Coordinador Recursos Físicos y Almacen y Supervisor del contrato, se reúnen con el fin de realizar la concertación para la modificación de las especificaciones técnicas de bienes y servicios del contrato No. 12781-03, en atención a la necesidad del incluir el suministro de baterías para los vehículos propiedad de la CDMB

CONSIDERACIONES

1. La CDMB y AMERICANA DE LLANTAS BATERIAS Y LUBRICANTES, NIT. 900.599.556-9 suscribieron el contrato 12781-03 cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BATERIAS, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE ALINEACION Y BALANCEO PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB GR-SUMINISTRO_BATERIAS, LLANTAS Y SERVICIOS MONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO-01

2. La CDMB expidió el Certificado de Registro Presupuestal No. 662 de fecha 18/09/2020.

3. Que con fecha 10 de Septiembre del 2020 fue aprobada la póliza que asegura los riesgos especificados en el Clausulado del Contrato 12781-03.

4. Durante el tiempo transcurrido en la ejecución del contrato, el contratista se ha destacado por la calidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones del Contrato.

5. Es necesario modificar el contrato No. 12781-03, en el entendido que el contratista se compromete a suministrar además de las especificaciones técnicas de bienes y servicios concertadas en el contrato, el suministro de baterías para los vehículos de propiedad de la CDMB, tal como lo establece el objeto contractual, con las siguientes especificaciones técnicas:

BATERIAS

REFERENCIA	VALOR UNITARIO
Batería 850 amperios - sellada	$ 453.820
Batería 900 amperios – Sellada	$ 564.900
Batería 1.100 Amperios – sellada	$ 618.650
Batería tipo estacionaria 31H- 1300 amperios	$ 850.000

6. Que la supervisión del contrato que se encuentra a cargo de la Coordinación de Recursos Físicos y Almacén, se establece que se hace oportuno y necesario modificar las especificaciones técnicas de bienes y servicios del contrato, incluyendo el suministro de baterías para los vehículos propiedad de la CDMB.

7. Que la supervisión considera viable realizar la modificación del contrato No. 12781-03, toda vez que se hace necesario dar oportuno y cabal cumplimiento a lo planteado en el objeto contractual suscrito entre la CDMB y AMERICANA DE LLANTAS BATERIAS Y LUBRICANTES.

SE CONCERTA

Atendiendo los aspectos enunciados en las consideraciones anteriores, la Subdirección Administrativa y Financiera, requiere modificar las especificaciones técnicas de bienes y servicios del contrato No. 12781-03, incluyendo el suministro de baterías para los vehículos propiedad de la CDMB con el fin de contribuir al oportuno y cabal cumplimiento de las funciones a cargo de la Coordinación de Recursos Físicos y Almacén adscrita a la Subdirección Administrativa y Financiera, prestando los servicios integrales de mantenimiento a los vehículos propiedad de la CDMB.

Con base en las razones expuestas, se solicita modificatorio del Contrato No. 12781-03.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los tres (03) días del mes Octubre de dos mil veinte (2020).

LAURA MARGARITA VALREGUI CACERES
Subdirectora Administrativa y Financiera

JAVIER JACOME CACERES
Representante Legal
AMERICANA DE LLANTAS BATERIAS Y LUBRICANTES

JULIO CESAR GOMEZ SUAREZ
Coordinador Recursos Físicos y Almacén
Supervisor del Contrato No. 12781-03

10. Que la Corporación, considera viable técnicamente la modificación del Contrato No. 12781-03, conforme al concepto técnico presentado y al acta de concertación. En virtud de lo descrito, se acuerda:

CLAUSULA PRIMERA	**MODIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS**

Se modifica el Contrato N°. 12781, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BATERIAS, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB GR-SUMINISTRO-BATERIAS,LLANTASYSERVICIOSDEMONTAJE,ALINEACIÓNYBALANCEO-01." en el entendido que el contratista se compromete a suministrar además de las especificaciones técnicas de bienes y servicios concertadas en el contrato, suministro de baterías para los vehículos de propiedad de la CDMB, tal como establece el objeto contractual, con las siguientes especificaciones técnicas de las siguiente manera :

BATERIAS

REFERENCIA	VALOR UNITARIO
Batería 850 amperios - sellada	$ 453.820
Batería 900 amperios – Sellada	$ 564.900
Batería 1.100 Amperios – sellada	$ 618.650
Batería tipo estacionaria 31H- 1300 amperios	$ 850.000

CLAUSULA SEGUNDA	**VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES**

Los demás aspectos no modificados expresamente continúan vigentes.

ANEXOS

- Acta de concertación técnico financiera para la modificar el alcance del objeto del contrato No.

12781-03

- Concepto Técnico para modificar el alcance del objeto el contrato No. 12781-03
- Estudios Previo para modificar el alcance de objeto del contrato N° 12781-03

JUAN CARLOS REYES NOVA **Director General C.D.M.B**	**JAVIER JACOME COLMENARES** **R.L. AMERICANA DE LLANTAS BATERIAS Y LUBRICANTES** **Contratista**

Proyectó	Jose Francisco Rodriguez Campos	Contratista Oficina de Contratación	
Revisó	Sergio Andrés Villamizar Mateus	Contratista Oficina de Contratación	
Aprobó	Abg. Chanel Rocío López Aldana	Jefe Oficina de Contratación	